



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de febrero y el 1 de abril de 2024 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2023).
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 4 de marzo de 2024.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 23 de enero de 2024.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2023.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN  
TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ARAUZO DE SALCE	2023
NAVAS DE BUREBA	2023

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

AGUILAR DE BUREBA	2023
ALCOCERO DE MOLA	2023
ANGUIX	2023
ARENILLAS DE VILLADIEGO	2023
ARLANZON	2023
BERBERANA	2021
BRIZUELA	2022
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2023
CAÑIZAR DE AMAYA	2023
CARDEÑUELA RIOPICO	2023
CASCAJARES DE BUREBA	2023
CASCAJARES DE LA SIERRA	2024
CASTRECIAS	3.º trimestre 2023
CEREZO DE RIO TIRON	2023
CILLERUELO DE ABAJO	2021 , 2022 y 2023
CONTRERAS	2024
COVARRUBIAS	2023
CUBILLO DEL BUTRON	3.º y 4.º trimestre 2023
ESCALADA	2.º semestre 2023
EZQUERRA	2023
FRANDOVINEZ	2022
FRESNEDA DE LA SIERRA	2023
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2023
HONTORIA DE LA CANTERA	2022 y 2023
HUERMECES	2023
IGLESIAS	2021
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2023
LLANO DE BUREBA	2023
MANCOM. DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2023
MADRIGAL DEL MONTE	2023
MAHAMUD	2.º semestre 2022 y anual 2023
MANSILLA DE BURGOS	1.º semestre 2023
MECERREYES	2023
MERINDAD CUESTA URRIA	2023
MERINDAD RIO UBIERNA	3.º y 4.º trimestre 2023
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2023
MONASTERIO DE RODILLA	2023
OLMOS DE LA PICAZA	2023
OZANA	2.º semestre 2023



PADRONES DE BUREBA	2023
PEÑARANDA DE DUERO	2.º semestre 2023
PINILLA DE LOS MOROS	2024
PRADANOS DE BUREBA	2022
PUENTEDURA	2022
QUINTANILLA CABEROJAS	2024
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2022
QUINTANAEELEZ	2.º semestre 2022
QUINTANILLA ESCALADA	2.º semestre 2022, 1.º y 2.º semestre 2023
QUINTANARRUZ	2024
QUINTANAR DE LA SIERRA	2023
RETUERTA	2022
REVILLARRUZ	2022
RIOCEREZO	1.º semestre 2023
ROS	2023
RUBENA	2.º, 3.º y 4.º trimestre 2023
SANDOVAL DE LA REINA	2.º semestre 2022 y anual 2023
SAN FELICES DEL RUDRON	2022 y 2023
SAN MAMES	2.º semestre 2022
SANTAOLALLA DE BUREBA	2023
SANTO DOMINGO DE SILOS	2023
SORDILLOS	2022
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2022
SAN VICENTE DEL VALLE	2023
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º y 2.º semestre 2023
TAPIA DE VILLADIEGO	2023
TEJADA	2.º semestre 2023
TORRELARA	2023
TREVIÑO	2.º semestre 2023
VALCARCERES, LOS	2023
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2023
VALLE DE MENA	3.º trimestre 2023
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2022
VILEÑA	2023
VILLAGALIJO	2023
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2023
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2023
VILLARCAYO	4.º trimestre 2023
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2023
VILLAVEDON	2023



VILLAVERDE DEL MONTE	2022
VILLEGAS	2023
VILLANUEVA DE PUERTA	2023
VILLUSTO	2023

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

CARDEÑAJIMENO	2023
MEDINA DE POMAR	4.º trimestre 2023
VILLARCAYO	4.º trimestre 2023

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.